

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/135
2 de diciembre de 1999

(99-5342)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Tercer período de sesiones
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

SANTA SEDE

Declaración de Monseñor Osvaldo Neves de Almeida, Jefe de Delegación de la Santa Sede

(en calidad de observador)

1. La Santa Sede está complacida de participar en la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, puesto que reconoce la importancia de un sistema multilateral de comercio basado en normas para la economía mundial y el desarrollo de los países. En su calidad de observador, la Santa Sede ha seguido con gran interés el debate en curso sobre el ámbito y objetivos de las próximas negociaciones de la Ronda del Milenio, y aprovecha esta oportunidad para exponer algunas inquietudes sobre las cuestiones objeto de litigio y formular sugerencias.

2. La aplicación inicial de los Acuerdos de la Ronda Uruguay ha mostrado los importantes progresos efectuados por los países en desarrollo en la adopción de políticas de liberalización del mercado, pero la pobreza y marginación no han sido erradicadas. No obstante, los países más pobres (es decir, los que figuran en la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas y muchos otros países pobres, pequeños o en transición), esperan aún que el comercio constituya una ayuda decisiva para su desarrollo, están luchando por adaptar las normas de la OMC al sistema mundial de comercio. La Santa Sede considera que el sistema multilateral de comercio únicamente alcanzará su meta cuando esos países puedan integrarse por sí mismos en la comunidad internacional, manteniendo al mismo tiempo su capacidad de promover el desarrollo humano y sostenible de sus ciudadanos.

La respuesta positiva de los países en desarrollo a las propuestas del Acta Final de Marrakech y las Conferencias de Singapur y Ginebra deberán encontrar su respuesta correspondiente de las grandes potencias económicas en el fomento de un entorno comercial que favorezca el desarrollo y luche contra la pobreza extrema. Es auténticamente sorprendente que la parte de los PMA en el comercio internacional sea solamente de alrededor del 0,50 por ciento, y que haya descendido desde 1990. Se precisan mayores esfuerzos por consiguiente para asegurarse que todos los asociados tienen la oportunidad de beneficiarse de la apertura de los mercados y del libre flujo de mercancías, servicios y capitales. Como el Papa Juan Pablo II escribió en su Encíclica *Centesimus Annus*, "los pobres piden su derecho a compartir los bienes materiales y a utilizar debidamente su capacidad de trabajo, creando así un mundo más justo y próspero para todos. La mejora de la situación de los pobres constituye una gran oportunidad para el crecimiento moral, cultural e incluso económico de toda la humanidad (Nº 28). En su mensaje al Foro mundial para la erradicación de la pobreza, el Director General de la OMC, el Sr. Mike Moore, manifestó muy claramente que el objetivo del comercio debe ser la mejora de las condiciones de vida". Por consiguiente, la Santa Sede invita a los negociadores a tener presente las necesidades de los países en desarrollo y las dificultades a que hacen frente para obtener acceso a los mercados internacionales.

3. La incapacidad de los PMA y de los países con economías débiles de aprovecharse plenamente de las oportunidades que constituyen los Acuerdos de la OMC en vigor incluye, entre otros problemas, la escasez de personal cualificado que pueda ocuparse de la complejidad de las estructuras y normas de trabajo de la OMC, la incapacidad de perfeccionar los reglamentos internos, la debilidad de la infraestructura institucional (especialmente en esferas complejas tales como la legislación sobre propiedad intelectual), y el elevado costo del mantenimiento de misiones en Ginebra. Esas dificultades deben resolverse mediante un incremento sustancial de la prestación de todo tipo de asistencia (como el proporcionado por las actividades de cooperación técnica de la OMC, UNCTAD y CCI) de forma que pueda perfeccionarse y sostenerse la capacidad de negociación de esos países (véase la Encíclica del Papa Juan Pablo II, *Centesimus Annus* (1991), N° 59).

Hasta la fecha, los PMA y otros países pobres no han podido beneficiarse del mecanismo de solución de diferencias debido a su falta de recursos financieros y a la escasez de conocimientos jurídicos. Los Grupos Especiales podrían ser más representativos e incluir expertos de países desarrollados, en desarrollo y menos desarrollados. El Centro de Asesoramiento sobre el Derecho de la OMC propuesto debería establecerse sin más demoras, a fin de atender las necesidades de los países pobres en lo que concierne a velar por sus derechos mediante la utilización del ESD.

La adhesión por la vía rápida de esos países con economías pobres, pequeños o en transición a la OMC que no son aún miembros podría ser una parte importante de los esfuerzos de la comunidad internacional. Podría establecerse para los posibles miembros un procedimiento sencillo y simplificado tras permitirse adherirse en el plazo de un año sin someterse a compromisos mayores que los de los Miembros menos desarrollados de la OMC.

4. El perfeccionamiento de los conocimientos jurídicos y de gestión de los países pobres carecerá de sentido si no va acompañado de medidas destinadas a fomentar la participación sustantiva de su comercio en el sistema multilateral de comercio. Esas medidas deberán comenzar con el cumplimiento de las normas existentes de forma que garantice una respuesta eficaz a las inquietudes de los países en desarrollo. La aplicación de las disposiciones especiales sobre trato especial y diferenciado al mismo tiempo que proporcionará a esos países ayuda técnica, jurídica y financiera, constituye un paso en esa dirección. Visto en su conjunto, el trato especial y diferenciado trasciende los aranceles preferenciales y los períodos de transición y resuelve aspectos claves del crecimiento y el desarrollo económicos, a saber, los conocimientos, las aptitudes tecnológicas y la información.

Entre las disposiciones que permitirán reforzar la posición comercial de los países menos adelantados y otros países con economías débiles, la conclusión de un acuerdo con carácter preceptivo sobre franquicia arancelaria y acceso a los mercados con exoneración de contingentes en relación con todos los productos originarios de los PMA parece el enfoque más conveniente, a pesar de las dificultades implícitas en su aplicación. La Santa Sede desea también que la próxima ronda de negociaciones responda a las principales expectativas de los países en desarrollo, a fin de promover el desarrollo y la mitigación de la pobreza y permitir a todos los países, especialmente a las economías más débiles, obtener todos los beneficios del sistema multilateral de comercio.

5. La liberalización del comercio agropecuario, que tiene gran importancia para los países en desarrollo exportadores de alimentos y materias primas, no deberá llevar consigo efectos no deseables para los países en desarrollo importadores netos. Los países más pobres deberán poder beneficiarse de toda nueva apertura de los mercados agrícolas, manteniendo su capacidad para elaborar políticas comerciales adecuadas destinadas a fomentar su propia producción. Un conjunto de normas jurídicas específicas de ese tipo a favor de los PMA y de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios deberá llevar consigo toda la ayuda necesaria de índole técnica y financiera, bilateral y multilateral, a fin de incrementar la producción local de alimentos y de asegurar la seguridad alimentaria.

6. El párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC se concibió para compensar las dificultades impuestas por el nuevo régimen de propiedad intelectual. Por consiguiente sus disposiciones deben aplicarse de forma que se fomente la movilización de la ciencia a favor del desarrollo. Los países más pobres experimentan dificultades específicas en los que respecta a climatología, suelo, agricultura, sanidad básica y enfermedades tropicales que únicamente pueden resolverse mediante un flujo constante de conocimientos específicos. Las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC no deberán impedir el acceso rápido y económico a los medios de producción de medicamentos esenciales y otras medicinas necesarias para hacer frente a los principales sufrimientos de la poblaciones de los países más pobres. Además del Acuerdo existente sobre los ADPIC serían de ayuda nuevos instrumentos jurídicos que tuviesen presente la parte debida de tecnología básica y los intereses razonables de los propietarios de patentes y derecho de autor para superar el desfase tecnológico. Deberán emprenderse nuevos trabajos científicos y políticos que permitan encontrar formas de proteger e integrar en el sistema multilateral de comercio la diversidad biológica, los conocimientos tradicionales, el folclore y los derechos de los agricultores.¹

7. Existen algunas cuestiones delicadas concernientes a los países desarrollados y a los países de ingresos medios y países pobres tales como derechos humanos, cuestiones laborales, degradación del medio ambiente, biotecnología y sanidad que, independientemente de esos vínculos con el comercio, encontrarán su solución plena más allá de los confines de la OMC. Todas esas cuestiones es preciso tratarlas con prudencia y cooperación tratando de alcanzar un consenso amplio y a largo plazo acerca de los aspectos básicos del desarrollo humano sostenible.

8. Las cuestiones concernientes a los derechos humanos y laborales requieren una atención especial. La Santa Sede aprecia enormemente la declaración relativa a los principios y los derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, y la considera una respuesta adecuada a los desafíos que constituye una economía mundializada. El trabajo de los niños, la prostitución organizada, la esclavitud y el trabajo forzado así como la prohibición de los sindicatos nunca pueden ser parte de la política nacional o ser defendidos en aras del derecho de un país al desarrollo (véase la Encíclica del Papa Juan Pablo II *Laborem Exercens* (1981, N° 17). Pero a fin de facilitar el pleno cumplimiento de los principios enunciados en la Declaración de la OIT, los países ricos necesitan evitar todo tipo de proteccionismo que se ampare en los principios mencionados.

9. El debate internacional deberá reconocer los acuerdos multilaterales del medio ambiente de forma equitativa, no proteccionista y que pueda resolver los problemas más acuciantes de los países más pobres, a fin de promover las condiciones necesarias para lograr una ecología auténticamente humana (véase la Encíclica del Papa Juan Pablo II *Centisimus Annus* (1991, N° 38). El costo económico de la gestión internacional del medio ambiente deberá recaer principalmente en los países más ricos, a fin de evitar imponer a los PMA y a las economías más débiles cargas y dificultades adicionales.²

10. Además, la incorporación beneficiosa de los PMA y de los países con economías pequeñas, pobres y en transición en la economía mundial exige un compromiso innovador y coherente para aliviar la carga de la deuda internacional, y renovar e incrementar la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Este enfoque va más allá de la competencia de la OMC pero es necesario para el bienestar del propio sistema multilateral de comercio.

11. Por último, la sociedad civil está convirtiéndose cada vez más en un protagonista importante en la gestión de los asuntos del mundo. La OMC ha emprendido una serie de iniciativas a fin de que los trabajos de la Organización sean más transparentes y abiertos a la sociedad civil. No obstante,

¹ Véase el Convenio sobre Diversidad Biológica, 5 de junio de 1992.

² Véase la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, CNUMAD, 92, Principio N° 7.

la OMC ha hecho frente a una serie de dificultades en esta primera fase de diálogo: entre otras, la falta de personal adecuado, de fondos e información para establecer un contacto sistemático con grupos de la sociedad civil.

12. De cara al futuro, será importante para la OMC establecer un diálogo más sistemático y constructivo con grupos representantes de la sociedad civil y elaborar mecanismos para la acreditación permanente y la consulta periódica. Compartir experiencias con otras organizaciones internacionales, especialmente del sistema de las Naciones Unidas podría también ser de utilidad en esta fase. Deberán desplegarse esfuerzos especiales para incluir a grupos de acción cívica de países en desarrollo y asegurar un espectro representativo de organizaciones. Las ONG podrían, por su parte, estimular el debate acerca de las cuestiones objeto de litigio en la OMC y dar así lugar a un intercambio más fructífero a todos los niveles.
